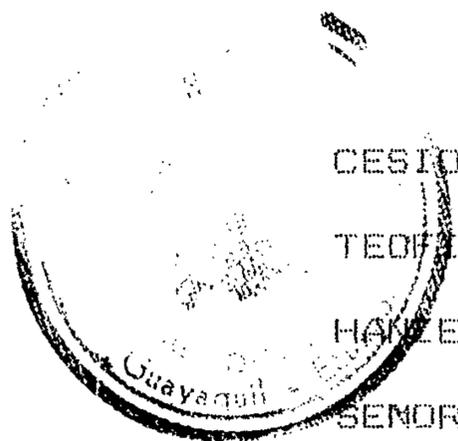
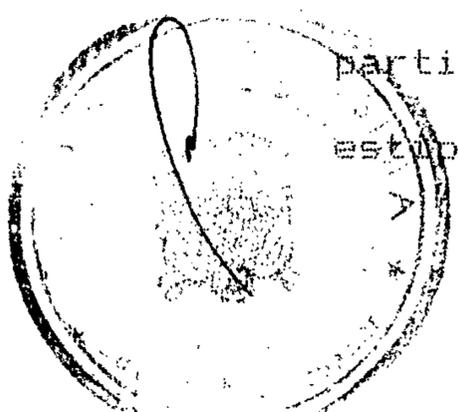


J



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES
TEOFILO HANZE SACHERI, MAYRA LANDIVAR CINO DE HANZE, ALDO
HANZE SACHERI Y VENUS PLATA VITERI DE HANZE, A FAVOR DEL
SEÑOR HABID HANZE SAUD.- CUANTIA S/. 230.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de septiembre de
de mil novecientos noventa y tres, ante mi, JUAN ANTONIO HAZ
QUEVEDO, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparecen,
por una parte, los señores TEOFILO HANZE SACHERI, de estado
civil casado, de profesión Aviador; MAYRA LANDIVAR CINO DE
HANZE, quien declara ser de estado civil casada y de
profesión Psicóloga; ALDO HANZE SACHERI, quien declara ser de
estado civil casado y de profesión Aviador; y, VENUS PLATA
VITERI DE HANZE, quien declara ser de estado civil casada y
de profesiones los del hogar, en sus calidades de cedentes;
y, por otra parte, el señor HABID HANZE SAUD, de estado civil
casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de cesionario.-
Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocerlos personalmente en este
acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de
esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la
que proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta que dice así:- SEÑOR
NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, una en la que conste la cesión de
participaciones sociales, que se sujeta a las siguientes
estipulaciones:- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen al



1

otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los señores Teófilo Hanze Sacheri, Mayra Landívar Cino de Hanze, Aldo Hanze Sacheri y Venus Plata Viteri de Hanze, a quienes se los podrá denominar como "los cedentes"; y, por otra parte, el señor Habid Hanze Saud, a quien en lo sucesivo se lo podrá mencionar como "el cesionario", los mismos que comparecen de manera libre, voluntaria y con la capacidad legal necesaria para intervenir en este acto y contrato.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- Por escritura pública otorgada ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "AVIMAR CIA. LTDA.", con un capital social de cien mil sucres.- B).- Por escritura pública celebrada ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de junio del mismo año, el Lcdo. Socrates Vera Castillo, cedió a favor del señor Aldo Hanze Sacheri, las quince participaciones de un mil sucres cada una que tenía en el capital social de la compañía.- C).- Por escritura pública celebrada ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el

I

ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, la compañía aumentó su capital social a un millón de sucres.- D).- Por escritura pública celebrada ante el Doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de junio de mil novecientos ochenta y tres, la compañía aumentó su capital social a dos millones de sucres.- D).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "AVIMAQ CIA. LTDA.", reunida el seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad y con la presencia de todos los socios, autorizar a los señores Teófilo Hanze Sacheri y Aldo Hanze Sacheri, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales, a favor del señor Habid Hanze Saud, comprendiendo la cesión de todos los derechos y créditos personales, reales o cualesquiera que sean, o que tengan a su favor los señores Teófilo Hanze Sacheri y Aldo Hanze Sacheri, en la compañía "AVIMAQ CIA. LTDA.".- TERCERA.- CESION DE LAS PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Teófilo Hanze Sacheri, con el consentimiento y la autorización de su cónyuge señora Mayra Landívar Cino de Hanze, declara que es su voluntad transferir como en efecto transfiere, por este acto, en forma absoluta a favor del señor Habid Hanze Saud, las ciento quince participaciones de un mil sucres cada una, que tiene en el capital social de la compañía ; y, el señor Aldo Hanze Sacheri, con el consentimiento y la autorización de su cónyuge señora Venus Plata Viteri de Hanze, declara que es

I

su voluntad transferir como en efecto transfiere, por este acto, en forma absoluta las ciento quince participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital de la compañía a favor del señor Habid Hanze Saud.- Los cedentes señores Teófilo Hanze Sacheri y Aldo Hanze Sacheri, manifiestan que las transferencias las hacen por el mismo valor nominal de las participaciones y que han recibido en efectivo el dinero correspondiente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto, ni por ningún otro concepto.- El señor Habid Hanze Saud declara que es su voluntad adquirir, como en efecto adquiere, las participaciones sociales que los cedentes tienen en el capital de la compañía "AVIMAQ CIA.LTDA.", comprometiéndose a cumplir con las obligaciones que en los Estatutos Sociales establezcan.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los contratantes e intervinientes declaran que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, autorizan al Gerente General de la compañía, para que proceda a inscribir la cesión y haga las anotaciones pertinentes en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía; para que anule los Certificados de Aportaciones emitidos a favor de los señores Teófilo Hanze Sacheri y Aldo Hanze Sacheri, y se otorgue nuevos Certificados de Aportaciones, en los que conste las correspondientes participaciones sociales a favor del señor Habid Hanze Saud.- Se adjunta la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "AVIMAQ CIA. LTDA.", en la que consta que la cesión de las participaciones sociales fue aprobada por unanimidad, Junta

I

que se celebró el seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fin de que se incorpore a esta escritura pública, como documento habilitante.- QUINTA.- AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO.- Las señoras Mayra Landívar Cino de Hanze y Venus Plata Viteri de Hanze, comparecen al otorgamiento de esta escritura con el objeto de expresar el consentimiento y la autorización que otorgan a sus respectivos cónyuges para realizar la cesión y transferencia de las participaciones que tienen en el capital social de la compañía AVIMAQ CIA. LTDA.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública, agregue el documento acompañado y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "AVIMAQ CIA. LTDA.".- Leída que fue esta escritura publica de principio a fin por mi el Notario, en alta voz a los intervinientes, éstos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto; doy fe.

Teofilo Hanze Sacheri
 TEOFILO HANZE SACHERI
 C.C. 170509835-6
 C.V. 219-140

Mayra Landívar de Hanze
 MAYRA LANDIVAR DE HANZE
 C.C. 090661932-5
 C.V. 003-098

Aldo Hanze Sacheri
 ALDO HANZE SACHERI
 C.C. 080032255-4
 C.V. 219-142

Venus Plata de Hanze
 VENUS PLATA DE HANZE
 C.C. 090540207-9
 C.V. 389-118 SIGUEN FIRMAS

I

Habid Hanzel Saud

HABID HANZEL SAUD
C.C. 170181200-8
C.V. 219-145

AB. J. Antonio HAZ Quevedo

AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE CÉSION DE PARTICIPACIONES, EN CUATRO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

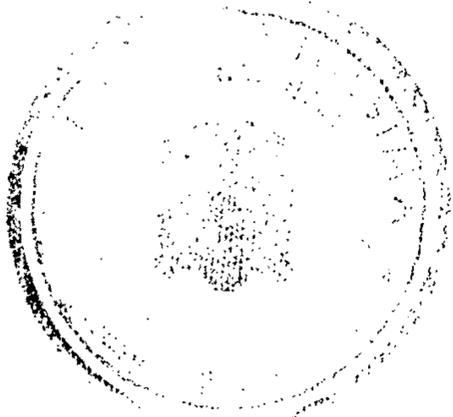
AB. J. Antonio HAZ Quevedo

AB. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Se tomó nota de las Cesiones de Participaciones que contiene esta escritura pública a foja 1.820 del Registro Mercantil de 1.980 ; 18.909 del mismo Registro de 1.981 ; y , 16.900 del propio Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. QUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 1.600,00

I

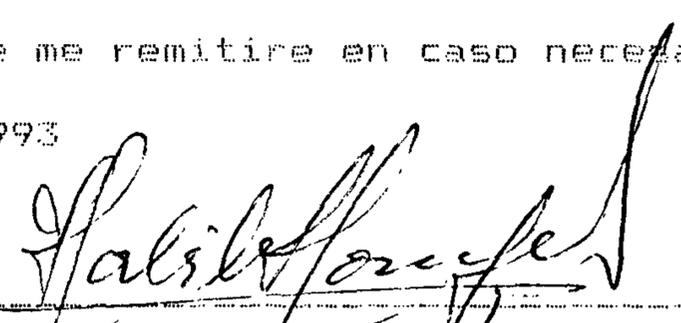
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"AVIMAQ CIA. LTDA.", CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En Guayaquil, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela Urdesa Norte, Segunda Avenida número 206 y Calle Tercera, se reúnen los socios de la compañía AVIMAQ CIA. LTDA., señores Habid Hanze Saud, propietario de mil setecientos setenta participaciones de un mil sucres cada una; Teófilo Hanze Sacheri, propietario de ciento quince participaciones de un mil sucres cada una; y, Aldo Hanze Sacheri, propietario de ciento quince participaciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los socios y representada la totalidad del capital social, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Teófilo Hanze Sacheri, y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Habid Hanze Saud.- Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: " Uno.- Designar al Presidente de la compañía, por cuanto el actual Presidente, ha presentado la renuncia irrevocable a sus funciones.- Dos.- Solicitar a la Junta General la autorización y el consentimiento para que los socios señores Teófilo Hanze Sacheri y Aldo Hanze Sacheri, puedan ceder y transferir sus ciento quince participaciones que cada uno tiene en

I

el capital social de la compañía a favor del señor Habid Hanze Saud.-"- Puesto en conocimiento de la Junta el punto UNO de la reunión, SE RESUELVE, por unanimidad designar como nuevo Presidente de la compañía al señor Manuel Weisson Sánchez, quien durará cinco años en sus funciones y tendrá los deberes, derechos y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales.- Puesto en conocimiento y en consideración de la Junta el punto DOS de la reunión, se RESUELVE por unanimidad autorizar y consentir que los socios señores Teófilo Hanze Sacheri y Aldo Hazne Sacheri, cedan y transfieran las ciento quince participaciones que cada uno tiene en el capital social de la compañía AVIMAQ CIA. LTDA. a favor del señor Habid Hanze Saud; autorización que la Junta General concede por ser de su competencia. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los socios asistentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Aldo Hanze S.- f) Teófilo Hanze S.- f) Habid Hanze Saud.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AVIMAQ CIA. LTDA., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Septiembre 6 de 1.993


SR. HABID HANZE SAUS. SECRETARIO